

DECRETO. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a decretar:

Primero.- Convocar sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinaria, el próximo día 29 de marzo de 2016, a las 20:00 horas, en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. La convocatoria se debe al acuerdo de Pleno de 24 de junio de 2015.

Segundo.- El orden del día de la sesión se compondrá de la siguiente forma:

Parte Resolutiva:

- Punto 1. Expte. Crédito Extraordinario 6/2016 Escuela de Artesanos.
- Punto 2. Expte. Crédito Extraordinario 7/2016 Equipos Informáticos y Mobiliario.
- Punto 3. Modificación de las Tasas del Patronato Municipal de Deportes.
- Punto 4. Aprobación de la Ordenanza de Publicidad en Instalaciones Deportivas.
- Punto 5. Solicitud de cesión tramo de Carretera A-373.
- Punto 6. Aprobación del modelo de Declaración de Intereses.
- Punto 7. Creación del Consejo Sectorial de Salud y aprobación inicial de su Reglamento.
- Punto 8. Autorización de celebración del Toro del Gayumbo.
- Punto 9. Determinación fechas Feria 2016.
- Punto 10. Adhesión al Convenio de Desahucios FAMP-CGPJ-JA.
- Punto 11. Propuesta sobre Diputaciones Provinciales.
- Punto 12. Propuesta sobre arreglo Carretera A-373.
- Punto 13. Propuesta sobre Convenio UE/Turquía sobre Refugiados.
- Punto 14. Mociones por razones de urgencia.

Parte dedicada a control y fiscalización órganos de gobierno:

Punto 15. Control y fiscalización de la gestión de la Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Concejales que ostenten delegación.

-Informe de la Intervención de conformidad con el art. 218 TRLHL.

Punto 16. Ruegos y preguntas.

Documento firmado electrónicamente al margen

